

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *523*

RAD: 2022-00430-00

Teniendo en cuenta que ni los contrayentes ni los testigos comparecieron a la fecha señalada para la materialización de esta diligencia y con el fin de proseguir con el trámite respectivo, el despacho RESUELVE:

FIJAR nuevamente la hora de las *4 pm* del *24 Marzo* corriente año para llevar a cabo el matrimonio civil entre LUIS ORLANDO BARIAZA BAQUIAZA y SANDRA MARCELA ISAGAMA NAYAZA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO EN _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO